INICIADO: DIPUTADOS
EXP-DIP : 3625-D-96
EXP-SEN : 0050-CD-96

PER-ING : 114
SES-ING : ORDINARIAS
PUBLIC : TRAMITE PARLAMENTARIO 89
TIPO-DOC: PROYECTO DE LEY
RESULT : SANCIONADO
PER-SANC: 114
SES-SANC: ORDINARIAS
LEY : 24686

	Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE	LAMBERTO, OSCAR	JUSTICIALISTA	SANTA FE
COFIRMA	FRAGOSO, FRANCISCO ULISES	UCR	CHACO
	BAYLAC, JUAN PABLO	UCR	BUENOS AIRES
	PASSO, JUAN CARLOS	UCR	LA PAMPA

Título: NO APLICABILIDAD RESPECTO DEL PODER LEGISLATIVO, DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER ARTICULO INCORPORADO POR EL PUNTO 7 DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 24475, A CONTINUACION DE LA LEY 20628 (TEXTO ORDENADO 1986 Y MODIFICACIONES).

Sumario: CORRESPONDERA A LOS PRESIDENTES DE AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA NACION, RESOLVER EN CADA CASO ACERCA DE SU NATURALEZA.

COM-DIP PRESUPUESTO Y HACIENDA

COM-SEN PRESUPUESTO Y HACIENDA

T R A M I T E

Est.Parl 07,08/08/96 pag.: 2618

Movimientos	Diario Ses.	Pág.
MOCION DE APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (AFIRMATIVA)	07,08/08/96	2573
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	07,08/08/96	2574
CONSIDERACION Y APROBACION	07,08/08/96	2574
PASA A SENADO - (DAE 99)	14,15/08/96	4037
INCORPORACION AL PLAN DE LABOR	14,15/08/96	4186
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	14,15/08/96	4187
CONSIDERACION Y SANCION	14,15/08/96	4187

SOLICITUD DEL DIPUTADO RUIZ PALACIOS LA NO EXIMICION DE NINGUNA IMPOSICION TRIBUTARIA COMO SURGE DEL PRESENTE PROYECTO (BAE 25/96) (A LA PRESIDENCIA)

LEY 24686

Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
PROMULGADA DE HECHO (17/09/96)	18/09/96

Registro
de la Propiedad
Intelectual
Nº 428.969

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

28ª REUNION — 12ª SESION ORDINARIA — AGOSTO 7 y 8 DE 1996

Presidencias de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri, Marcelo Eduardo López Arias y Mabel Hilda Müller

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctor Juan Estrada y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOVICH, Eduardo Antonio
ABAN, Gloria del Socorro
ABASTO, Ángel Leónidas
ABIHAGGLE, Carlos Enrique
ACEVEDO, Sergio Edgardo
ADAIME, Felipe Teófilo
ALARCIA, Martha Carmen
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALSOGARAY, Álvaro Carlos
ALTERACH, Miguel Ángel
ÁLVAREZ, Carlos Alberto
ÁLVAREZ, Carlos Raúl
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel
ALVAREZ GARCÍA, Normando Miguel
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ARAGONÉS de JUÁREZ, Mercedes M.
ARIAS, César
ATANASOF, Alfredo Néstor
AVILA, Eduardo Carlos
AYALA, Susana Beatriz
AYETZ, Liliana
BALESTRINI, Miguel Alberto
BALTER, Carlos Mario
BARBERIS, Edgardo Ángel
BARRIONUEVO, Eduardo Ernesto
BARRIOS, Luis Américo
BARRIOS ARRECHEA, Ricardo Alfredo
BAYLAC, Juan Pablo
BECERRA, Carlos Armando
BENEDETTI, Jorge Enrique
BENZI, María Cristina de los Ángeles
BIANCULLI, Leticia
BONINO, Miguel Ángel
BORDA, Osvaldo
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORDIN, Hugo Antonio
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
BRAVO, Alfredo Pedro
BRAVO, Leopoldo Alfredo
BRESER, Adalberto Edgardo
BRITOS, Oraldo Norvel
BULACIO, Rafael Alberto
BULLRICH, Patricia
CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
CABIRON, Juan Carlos
CAFFERATA NORES, José Ignacio
CAFIERO, Juan Pablo
CALLARA, Aníbal
CAMANO, Eduardo Oscar
CÁMARA, Mario Ángel
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CARBAJAL, Arnoldo Dante
CARCA, Elisa Beatriz
CARDOSO, Marta Elena
CARRARA, Emilio Eduardo
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASARI de ALARCIA, Leonor
CASTILLO, José Luis
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, Carlos José
CEBALLOS de MARIN, Fani Azucena
CLOSS, Ramón Alberto
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CRUCHAGA, Melchor René
CHICA RODRÍGUEZ, Juan José
Das NEVES, Mario
D'ELÍA, Roberto Antonio
DEL FABRO, Lilian del Carmen
DELLEPIANE, Carlos Francisco
DÍAZ LOZANO, Julio César
DÍAZ MARTÍNEZ, Jorge Raúl
DOMINA, Esteban Alberto
DOMÍNGUEZ, Dolores Carmen
DOMÍNGUEZ, Lorenzo Sebastián
DRAGICEVIC, Carmen Nilda
DRISALDI, María Rita
DUMÓN, José Gabriel
ESCALANTE ORTIZ, Herminia Elsa
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
ESTRADA, Arnaldo Damián
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ, Alberto Manuel
FERNÁNDEZ de COMBES, Elsa A.
FLORES, Rafael Horacio
FRAGOSO, Francisco Ulices
FUNES, Carlos Delcio
GABRIELLI, Rodolfo Federico
GALANTE, Pedro Jorge Roque
GALMARINI, Fernando Nicolás
GARAY, Nicolás Alfredo
GARRÉ, Nilda Celia
GATTI, Héctor Ángel
GAZIA, Rodolfo Mauricio
GIANNI, Gloria María Cristina
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GODOY, Norma
GOLPE, Carlos Horacio
GOLLY, Eduardo Celerino
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, Antonio Erman
GONZÁLEZ, María Luisa
GONZÁLEZ GAVIOLA, Juan Horacio
GORINI, Floreal Edmundo
GRANADOS, Dulce
GUDIÑO, Amalia Ermelinda
GUEVARA, Cristina
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
GUZMÁN, María Cristina
HAQUIM, Carlos Guillermo
HERRERA, Alberto
HERRERA ARIAS, Manuel Hipólito
ILLIA, Martín Arturo
IRRAZÁBAL, Liliana María del Carmen
ISEQUILLA, Amalia
JAUNARENA, José Horacio
JOGA, Vicente Bienvenido
JUNCOSA, Rodolfo Aldo
KAEHLER, Ernesto Rolando
KESSLER, Ana Raquel
LAHOZ, José Fernando
LAMBERTO, Oscar Santiago
LEGUIZAMÓN, María Laura
LENCE, Héctor
LIPONEZKY de AMAVET, Sara G.
LÓPEZ, Elsa Isabel
LÓPEZ, José Augusto
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MACEDO, Horacio Antonio
MACHADO, Oscar Alfredo
MARTÍNEZ, Esteban
MARTÍNEZ, Manuel Luis
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
MARTÍNEZ ZUCCARDI, Manuel Alberto
MATHOV, Enrique José
MATZKIN, Jorge Rubén
MAURETTE, Fernando Wenceslao
MELOGNO, Elsa
MENEM, Carlos Omar
MERCADER, Martha Evelina
MERCADO LUNA, Ricardo Gastón
MIGLIOZZI, Julio Alberto
MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia
MONDELO, Lidia Elizabeth
MONDINO, Eduardo René
MONTIEL, Sergio Alberto
MORELLO, Emilio Pedro
MOSSELLO de BENZO, María del C.
MÜLLER, Mabel Hilda
MURIEL, Néstor Jorge

MUSA, Laura Cristina
NATALE, Alberto Adolfo
NEDER, Jorge Humberto
NEGRI, Mario Raúl
NIEVA, Alejandro Mario
OBARRIO, Luis Manuel
OCAMPOS, Jorge Armando
PANDO, Ana María
PARAJÓN, José María
PARENTELLA, Irma Fidela
PARRA, Nélida del Carmen
PASCUAL, Rafael Manuel
PASSO, Juan Carlos
PELLIN, Osvaldo Francisco
PEPE, Lorenzo Antonio
PEREYRA de MONTENEGRO, María G.
PÉREZ, Jorge Telmo
PERNASETTI, Horacio Francisco
PERRINI, Gioconda Eulalia
PEZOA, Juan Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PIERRI, Alberto Reinaldo
PIÑÓN ÁVILA, Celia Isabel
PIRIZ, Juan Carlos
POLINO, Héctor Teodoro
POLO, Luis Nicolás
PRUYAS, Tomás Rubén
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RAMPI, Pascual Ángel
REVEDI, Luz Elizabeth
RICO, Aldo
RIVADERA, Marta Liliana
ROBERTI, Raquel Griselda
ROBLES, Miguel Angel Ernesto
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Jesús
RODRÍGUEZ, Mabel E.
ROGGERO, Humberto Jesús
ROJO, Rubén Darío
ROLLANO, Eduardo Daniel
ROY, Irma
RUBEO, Luis
RUBINI, Mirta Elsa
RUIZ PALACIOS, José David Alberto
SAGGESE, Néstor Mario
SALIM, Fernando Omar
SALINO, María Antonia
SALTO, Julio Francisco José
SAMPIETRO, Dorci Beatriz
SÁNCHEZ, Mary
SANTANDER, Mario Armando
SARQUIZ, José Alberto
SAT, Oscar
SCRIMIZZI, Gloria Élida
SEBASTIANI, Claudio Augusto
SOBRINO, Margarita María
SOLANAS, Fernando Exequiel
SORIA, Carlos Ernesto
SORIA, Edmundo del Valle
SPERATTI, Alfredo Ramiro
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
SUÁREZ, Juan Carlos
TENEV, Carlos
TEODOSIU, Jorge Nicolás
TOGNI de VELY, Adriana Leonor
TOLOMEO, Leonor Ester
TOMA, Miguel Angel
TRETTEL MEYER, Raúl A.
TULIO, Rosa Ester
VALCARCEL, Juan Manuel
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
VERAMENDI, Juan Carlos
VIAÑA, Mariano Roberto
VICCHI, Raúl Horacio
VIGIONE, Atilio Oscar
VILCHE, Carlos Alberto
VILLALBA, Alfredo Horacio
VIQUEIRA, Horacio Gustavo
VITAR, José Alberto
ZAVALÍA, José Luis
ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

DIGÓN, Roberto Secundino

AUSENTES, CON LICENCIA:

ARAMBURU, Guillermo Raúl
LLOPIS, Enrique Raúl
MAQUEDA, Juan Carlos

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

CAILLET, Carmen del Rosario
FABRISSIN, Carlos Alberto
GUTIÉRREZ, Diana Bárbara
MOTHE, Félix Arturo
OLIMA, Juan Carlos
SCHIARETTI, Juan
VENSENTINI, Marcelo Edmundo

AUSENTES, CON AVISO:

ALENDE, Oscar Eduardo
BANZAS de MOREAU, María del C.
BONOMI, Silvia Mónica
BRUNELLI, Naldo Raúl Adalberto
CAMPERO, Rodolfo Martín
DUFOU, Pedro Alfredo
FADEL, Mario Nallib
FIGUEROA, Pedro Octavio
GOÑI, María Virginia
LAFERRIÈRE, Ricardo Emilio
PASQUALINI de ACOSTA, Élida Esther
PATTERSON, Ricardo Ancell
PELÁEZ, Víctor

— La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (43ª reunión, período 1995) de fecha 29 de noviembre de 1995.

SUMARIO

1. Diario de Sesiones. (Pág. 2463.)

2. Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2464.)

3. Licencias para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 2464.)

4. Plan de labor de la Honorable Cámara. (Página 2464.)

5. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas:

I. Moción del señor diputado Alvarez (C. R.) de preferencia para el dictamen de las comisiones de Drogadicción, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Comercio en el proyecto de ley del que es coautor sobre lucha contra el alcoholismo (618-D.-96). Se aprueba. (Pág. 2466.)

II. Moción del señor diputado Storani de que se traten sobre tablas el proyecto de ley del señor diputado Alvarez García (3.924-D.-96), el proyecto de ley del que es coautor (3.960-D.-96), el proyecto de ley del señor diputado Flores y otros (3.875-D.-96) y el proyecto de ley del señor diputado Alessandro y otros (3.876-D.-96), sobre nulidad de los decretos 770/96, 771/96, 772/96, 773/96, por los que se modifica el régimen de las asignaciones familiares; y el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez García (3.872-D.-96) por el que se expresa el rechazo del decreto 770/96. Es rechazada. (Pág. 2467.)

III. Moción de la señora diputada Domínguez de preferencia para el proyecto de declaración del que es coautora por el cual se repudia la resolución del Tribunal Militar de Roma en el proceso al ex oficial alemán de la SS Erich Priebke (4.210-D.-96). Se aprueba. (Pág. 2471.)

IV. Moción de la señora diputada Melogno de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 16 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 2471.)

V. Moción de la señora diputada Pando de que se trate sobre tablas el asunto al que se re

fiere el número 18 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 2472.)

VI. **Moción** de la señora diputada **Guevara** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 2473.)

6. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Matzkin** para que vuelvan a comisión los dictámenes de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley del que es coautor (1.017-D.-96) y en el proyecto de ley del señor diputado Negri (1.541-D.-96) sobre modificación del Reglamento de la Honorable Cámara. Se aprueba. (Pág. 2476.)

7. **Manifestaciones** sobre la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 2476.)

8. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas en el proyecto de ley del señor diputado Abasto y otros sobre regulación de la actividad nuclear (2.297-D.-96). (Pág. 2476.)

9. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Ruiz Palacios** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, y **moción de preferencia** para el proyecto de declaración de su autoría por el que se solicita al Poder Ejecutivo que deje sin efecto la aplicación del impuesto a la transferencia de combustibles sobre el gas oil (4.151-D.-96). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2547.)

10. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. (Pág. 2548.)

11. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Lamberto** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del asunto al que se refiere el número 13 de este sumario. Se aprueba. (Página 2573.)

12. **Moción** del señor diputado **Lamberto** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 13 de este sumario. Se aprueba. (Página 2574.)

13. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado **Lamberto** y **otros** por el cual se otorgan a los presidentes de ambas Cámaras facultades interpretativas respecto de la aplicación de la ley 24.475, sobre modificación de las leyes de impuesto a las ganancias y de impuesto al valor agregado (3.625-D.-96). Se sanciona. (Pág. 2574.)

14. **Manifestaciones** relacionadas con la labor de la Honorable Cámara. (Pág. 2574.)

15. **Continúa la consideración** de los asuntos a los que se refieren los números 8 y 10 de este sumario. (Pág. 2575.)

16. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley de la señora diputada Melogno y otros sobre las pensiones que otorga el Poder Legislativo nacional (1.306-D.-96). Se sanciona con modificaciones. (Página 2578.)

17. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado **D'Elía** y de la señora diputada **Guevara** por el que se expresa preocupación por la situación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (4.196-D.-96). Se sanciona. (Pág. 2580.)

18. **Consideración** del proyecto de declaración de la señora diputada **Pando** por el cual se felicita al deportista Carlos Mauricio Espínola por la medalla de plata obtenida en los Juegos Olímpicos de Atlanta 96 (4.050-D.-96). No se vota por falta de quórum y se pasa a cuarto intermedio. (Página 2580.)

19. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2581.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 2588.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 2588.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Página 2590.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2590.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 2598.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 2600.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Página 2601.)

VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2602.)

IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2613.)

X. **Proyectos de ley.** (Pág. 2616.)

XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2622.)

XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2637.)

XIII. **Licencias.** (Pág. 2647.)

C. **Inserción** solicitada por el señor diputado **Bravo (L.).** (Pág. 2648.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (mes de octubre de 1995). (Pág. 2649.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 1996, a la hora 19 y 12:

I

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Pierri). — Con la presencia de 189 señores diputados queda abierta la sesión.

en particular se utilizó el sistema habitual, por signos. Sólo se puede modificar la modalidad de la votación si se pide la rectificación.

Sr. Baylac. — Hay que transparentar el voto, señor presidente.

Sr. Presidente (López Arias). — Lo hubieran pedido en su oportunidad, señor diputado.

Sr. Baylac. — Es el mismo proyecto de ley. En su momento el procedimiento lo solicitó el bloque del Frepaso...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (López Arias). — El pedido de que se votara nominalmente fue formulado respecto de la votación en general del proyecto de ley y no para la votación en particular.

Sr. Storani. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. — Señor presidente: no quiero faltarle el respeto pero pareciera que usted sufre de tortícolis, porque siempre gira la cabeza hacia el bloque al que pertenece y no mira al resto de las bancadas.

Antes de que se produjera la votación le pedimos que esta se practicara mediante el sistema electrónico, como ha sucedido durante toda esta sesión no sólo respecto de la votación en general del proyecto de ley en tratamiento —que se practicó nominalmente— sino también en relación con los pronunciamientos de la Cámara durante la hora destinada a consultas, mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas, etcétera. Entonces, dado que esa ha sido la modalidad utilizada durante toda esta sesión, no vemos por qué tiene que cambiársela ahora.

Por lo expuesto solicitamos que se vote nuevamente mediante el sistema electrónico.

Sr. Presidente (López Arias). — La Presidencia considera que la votación ha sido válida. La única vía reglamentaria que queda para resolver esta cuestión es que se formule una moción de rectificación de la votación.

Sr. Matzkin. — Si me permite, señor presidente, nosotros no tenemos inconveniente en votar afirmativamente un pedido de rectificación de la votación —si éste fuere formulado—, a los efectos de avanzar en la sesión. El señor diputado Baylac me persuadió con sus argumentos tan contundentes. (*Risas.*)

Sr. Presidente (López Arias). — La Presidencia desea saber si el señor diputado por Buenos Aires ha de formular una moción de rectificación de la votación.

Sr. Storani. — Si esa es la única vía, así lo hacemos.

Pido que cada uno se haga responsable de lo que hace. El señor presidente del bloque oficialista nos insultó todo el día para tratar de que quedaran solos en este recinto para hacer lo que quisieran. Tienen que dar una señal al Fondo Monetario Internacional que viene ahora. Regálenle las usinas nucleares: esto es lo que quieren. Pretendemos que se hagan responsables de eso. Nosotros nos hacemos responsables de lo nuestro. No nos avergonzamos de lo que hacemos, pero no creo que sea la misma situación de los que están del otro lado.

Por lo tanto solicitamos que se rectifique la votación.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar la moción de rectificación de la votación formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar electrónicamente el capítulo I —que contiene los artículos 1º a 13— con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

—Resulta afirmativa de 121 votos; votan 175 señores diputados sobre 179 presentes.

11

MOCION DE ORDEN

Sr. Lamberto. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (López Arias). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: de conformidad con lo acordado por diputados de distintos bloques, solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a fin de considerar sobre tablas el proyecto de ley contenido en el expediente 3.625-D.-96, por el cual se otorgan a los presidentes de ambas Cámaras facultades interpretativas respecto de la aplicación de la ley 24.475, sobre modificación de las leyes de impuesto a las ganancias y de impuesto al valor agregado.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

12

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley para cuya consideración la Honorable Cámara resolvió apartarse de las prescripciones del reglamento.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

13

FACULTADES DE LOS PRESIDENTES DE AMBAS CAMARAS RESPECTO DE LA APLICACION DE LA LEY 24.475

Sr. Presidente (López Arias). — Corresponde considerar el proyecto de ley cuyo tratamiento sobre tablas acaba de disponer la Honorable Cámara.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, . . .

Artículo 1º — Lo dispuesto en el primer artículo incorporado a continuación de la ley 20.628, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, por el punto 7 del artículo 1º de la ley 24.475, no será de aplicación respecto del Poder Legislativo, correspondiendo a los presidentes de ambas Cámaras resolver en cada caso acerca de su naturaleza.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oscar S. Lamberto. — Juan C. Passo. — Francisco U. Fragoso. — Oscar S. Baylac.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es necesaria una interpretación del alcance del primer artículo incorporado a continuación del artículo 99 de la ley 20.628.

Debe interpretarse que no es de aplicación para el Poder Legislativo la norma mencionada en razón de los problemas funcionales que la misma provoca.

Asimismo es preciso dejar establecido que las normas que atañen al Poder Legislativo sólo pueden ser interpretadas por medio de los presidentes de ambas Cámaras.

Oscar S. Lamberto. — Juan C. Passo. — Francisco U. Fragoso. — Oscar S. Baylac.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración en general.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

14

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Melogno. — Señor presidente: solicito que se lea por Secretaría el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas aprobó oportunamente la Honorable Cámara tras mi petición en la presente sesión.

Sr. Presidente (López Arias). — Cuando se dispuso el tratamiento sobre tablas de esa iniciativa, se acordó considerarla luego de la finalización del debate sobre el dictamen contenido en el Orden del Día Nº 309. La Presidencia quisiera saber si en el ánimo de la Cámara existe la tesitura de adelantar el tratamiento del referido proyecto.

Sra. Melogno. — Señor presidente: continuemos con el tratamiento en particular que interrumpimos en su momento y luego abocuémonos a la consideración de la iniciativa planteada en el término del artículo 154 del reglamento.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2597.)

Registro de
la Propiedad
Intelectual
Nº 423.968

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

36ª REUNIÓN — 18ª SESIÓN ORDINARIA
14/15 DE AGOSTO DE 1996

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación doctor CARLOS F. RUCKAUF, del presidente provisional del Honorable Senado, doctor EDUARDO MENEM, y del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor JORGE R. YOMA

Secretarios: **doctor EDGARDO R. PIUZZI** y **doctora MATILDE DEL VALLE GUERRERO**
Prosecretarios: **señor MARIO L. PONTAQUARTO** y **doctor DONALDO A. DIB**

PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan R.
AGÚNDEZ, Jorge A.
ALASINO, Augusto
ALMIRÓN, Carlos H.
AVELÍN, Alfredo
BAUM, Daniel
BERHONGARAY, Antonio T.
BITTEL, Deolindo F.
BRANDA, Ricardo A.
BRAVO, Leopoldo
CABANA, Fernando V.
CAFIERO, Antonio F.
CANTARERO, Emilio M.
COSTANZO, Remo J.
DE LA ROSA, Carlos L.
DE LA SOTA, José M.
FERNANDEZ MEIJIDE, Graciela
FIGUEROA, José O.
GAGLIARDI, Edgardo J.
GALVÁN, Raúl A.
GENOUD, José
GIOJA, José L.
HUMADA, Julio C.
LEÓN, Luis A.
LÓPEZ, Alcides H.
LOSADA, Mario A.
LUDUEÑA, Felipe E.
MAC KARTHY, César
MAGLIETTI, Alberto
MANFREDOTTI, Carlos
MARANGUELLO, Pedro C.
MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Enrique M.
MASSAT, Jorge
MAYA, Héctor M.
MELGAREJO, Juan I.
MENEGHINI, Javier Reynaldo
MENEM, Eduardo
MIRANDA, Julio
MOREAU, Leopoldo R. G.
OUDIN, Ernesto R.
OYARZÚN, Juan C.
PARDO, Angel F.
PRETO, Ruggero
QUINZIO, Bernardo P.
REUTEMANN, Carlos A.
RIVAS, Olijela del Valle
ROMERO FERIS, José A.
SÁEZ, José M.
SALA, Osvaldo R.
SALUM, Humberto E.
SAN MILLÁN, Julio A.
SAPAG, Felipe R.
SOLANA, Jorge D.
STORANI, Conrado H.
TELL, Alberto M.
ULLOA, Roberto Augusto
VACA, Eduardo P.
VAQUIR, Omar M.
VERNA, Carlos Alberto
VILLARROEL, Pedro G.
VILLAVERDE, Jorge A.
YOMA, Jorge R.
ZALAZAR, Horacio A.

AUSENTES, CON AVISO:

BAUZA, Eduardo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
USANDIZAGA, Horacio Daniel

EN COMISIÓN:

PEÑA DE LÓPEZ, Ana M.

POR SUSPENSION:

ANGELOZ, Eduardo C.

SUMARIO

1. Por **invitación** del señor **vicepresidente** de la Nación, el señor senador por **Córdoba**, doctor **José Manuel de la Sota**, procede al **izamiento** de la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. 4036.)

2. **Moción** de **preferencia** formulada por el señor senador **Alasino** para considerar en la **próxima sesión**, con **dictamen** de comisión, el **proyecto de comunicación** del señor senador **Ulloa** y **otros** señores senadores por el que se vería con agrado dejar sin efecto el **proceso** de **licitación** del **control** del **espectro electromagnético** (S.-1.422/96). Se aprueba. (Página 4036.)

3. **Asuntos entrados:**

I. **Comunicaciones** de la **Presidencia** de la **Nación.** (Pág. 4037.)

II. **Proyecto** de **ley** en **revisión** sobre **inaplicabilidad** del **impuesto** a las **ganancias** con respecto al **Poder Legislativo** (C.D.-50/96). (Pág. 4037.)

III. **Proyecto** de **ley** en **revisión** sobre normas para el **otorgamiento** de **pensiones** (C.D.-51/96). (Pág. 4037.)

IV. **Proyecto** de **ley** en **revisión** sobre régimen legal de la **actividad nuclear** (C.D.-52/96). (Pág. 4037.)

V. **Comunicaciones** de señores **senadores.** (Pág. 4044.)

VI. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 4044.)

VII. **Dictámenes** de **comisiones.** (Pág. 4045.)

VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 4047.)

IX. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Massat** por el que se declara de **interés** para el **Honorable Senado** la realización de la **Agroactiva 1996** a realizarse en **Santa Fe** (S.-1.435/96). (Pág. 4047.)

X. **Proyecto** de **resolución** del **mismo** señor **senador** por el que se declara de **interés cultural** el **XIV Congreso Argentino de Comercialización** a realizarse en la ciudad capital de **Santa Fe** (S.-1.436/96). (Pág. 4047.)

XI. **Proyecto** de **resolución** del señor senador **Bittel** por el que se autoriza a la **Secretaría Parlamentaria** a imprimir una **recopilación** de los **pliegos** considerados por la **Comisión de Acuerdos** en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 31 de diciembre de 1995 y en forma anual a partir del 1º de enero de 1996 (S.-1.437/96). (Pág. 4048.)

XII. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Reutemann** por el que se manifiesta **beneplácito** por la actividad desarrollada por el **periódico** de **temas ecológicos** con fines educativos "**Nainumbi**" en **Santa Fe** (S.-1.438/96). (Página 4048.)

XIII. **Proyecto** de **comunicación** del **mismo** señor **senador** por el que se solicita un **subsidio** para la **Cooperadora** del **Consejo Municipal** del **Discapacitado** de la ciudad de **Las Rosas, Santa Fe** (S.-1.439/96). (Pág. 4049.)

XIV. **Proyecto** de **comunicación** de los señores senadores **Melgarejo** y **Cafiero** por el que se solicita la participación de nuestro país en el **Programa de Oficiales Profesionales Jóvenes** (JPO) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (S.-1.440/96). (Pág. 4049.)

XV. **Proyecto** de **resolución** de los señores senadores **Mac Karthy** y **Sala** por el que se declara de **interés cultural** para el **Honorable Senado** la realización del segundo encuentro "**Alfabetización Científica** y **Tecnológica, un Compromiso** con el **Nuevo Siglo**" a realizarse en el **Centro Cultural General San Martín** (S.-1.441/96). (Pág. 4050.)

XVI. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Berhongaray** por el que se solicitan **informes** sobre un **proyecto** de resolución por el cual el **Ministerio** del **Interior** delegaría facultades emergentes de la **ley 24.059** (Seguridad Interior) (S.-1.442/96). (Pág. 4051.)

XVII. **Proyecto** de **declaración** del señor senador **Meneghini** por el que se solicita la **suspensión** de un **decreto** sobre **reducción** de las **retribuciones** de **agentes** del **sector público nacional** respecto del **personal** de la **Dirección General Impositiva** (S.-1.443/96). (Pág. 4052.)

XVIII. **Proyecto** de **ley** del señor senador **Sala** por el que se modifica el artículo 50 de la **ley 20.337** de **Cooperativas** sobre el **número** de **asociados** para la constitución de la **Asamblea** de **Delegados** (S.-1.444/96). (Pág. 4053.)

XIX. **Proyecto** de **ley** del señor senador **López** y **otros** señores **senadores** por el que se dispone la **transferencia** de la **participación** que corresponde al **Estado nacional** en el **Complejo Hidroeléctrico** de **Salto Grande** a la provincia de **Entre Ríos** (S.-1.447/96). (Pág. 4054.)

XX. **Proyecto** de **comunicación** del señor senador **Avelín** por el que se solicita un **subsidio** para la **Federación** de **Uniones Vecinales** de **Caucete, San Juan** (S.-1.448/96). (Pág. 4056.)

XXI. **Proyecto** de **comunicación** del **mismo** señor **senador** por el que se solicita un **subsidio** para la **Escuela Obreros** del

grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1995. Se aprueba. (Pág. 4107.)

7. Por **indicación** de la **Presidencia** se pasa a **cuarto intermedio** para constituir el cuerpo en **Tribunal de Juicio Político.** (Pág. 4107.)

8. **Consideración** del **dictamen** de las comisiones de **Legislación General, de Interior y Justicia y de Trabajo y Previsión Social** en las **modificaciones** introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley que le fuera pasado en **revisión** sobre la creación del **Registro de Auxiliares de la Justicia** (P.E.-443/94). Se aprueba. (Pág. 4107.)

9. **Consideración** de los **dictámenes**, en **mayoría** y en **minoría** de las comisiones de **Relaciones Exteriores y Culto**, de **Economía, de Energía, de Presupuesto y Hacienda** y de la **Inversión** en el **mensaje** y **proyecto de ley** del **Poder Ejecutivo** por el que se aprueba el **Protocolo** para la **Participación** del **Sector Privado** en las **Obras y Servicios** a **Cargo** de la **Entidad Binacional Yacyretá**,. suscrito por la **Argentina** y el **Paraguay, en Asunción** (P.E.-782/95). Se aprueba con modificaciones. (Pág. 4118.)

10. A **pedido** del señor senador **Pardo**, se incorporan al **plan de labor** los **proyectos** relacionados con la **creación** de una **comisión bicameral** para el tratamiento del **proyecto** de **ley** de **telecomunicaciones** y con la **inaplicabilidad del punto 7** del **artículo 1º** de la **ley 24.475** respecto del **Poder Legislativo.** (Pág. 4186.)

11. A **moción** del señor senador **Pardo** se considera **sobre tablas** y se **aprueba** el proyecto de **resolución** del que es **autor** junto con **otros** señores senadores por el que se **constituye** una **comisión bicameral** de **comunicaciones** con el objeto de **estudiar** y analizar un **proyecto de ley** de **telecomunicaciones** y **radiodifusión** (S.-1.512/96). (Pág. 4186.)

12. A **moción** del señor senador **Pardo** se considera **sobre tablas** y se **aprueba el proyecto** de **ley** en **revisión** sobre **inaplicabilidad** del **punto 7 del artículo 1º** de la **ley 24.475**, de **impuesto a las ganancias** respecto del **Poder Legislativo** (C.D.-50/96). (Página 4187.)

13. Apéndice:

I. Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 4187.)
II. Inserciones. (Pág. 4190.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 56 del miércoles 14 de agosto de 1996:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. — Invito al señor senador por Córdoba doctor José Manuel de la Sota a izar la bandera en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador de la Sota procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente. — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó tratar en primer lugar el expediente S.-1.422/96, proyecto de comunicación del señor senador Ulloa y otros por el que se vería con agrado dejar sin efecto el proceso de licitación del control del espectro electromagnético.

Entiendo que el señor presidente del bloque justicialista propone una modificación en el sentido de que, en lugar de proceder al tratamiento de este tema, se fije una preferencia para la próxima sesión.

Debo aclarar que tendríamos que votar este tema fuera del plan de labor, en este momento, porque así fue pactado: me refiero a que el asunto sea analizado fuera del plan de labor.

En consecuencia, si lo que propone el señor senador es una preferencia para la próxima sesión, procederíamos a votarla en este momento, antes de considerar el plan de labor.

Sr. Alasino. — Señor presidente: disponga usted el procedimiento. Pero a nosotros nos parecía que ésta era una modificación al plan de labor.

Sr. Presidente. — No hay tal modificación, porque se pactó que su tratamiento fuera antes del de plan de labor. En consecuencia, antes de someter el plan de labor a votación, yo debía poner en consideración este proyecto.

Sr. Alasino. — Resulta imposible considerar algún tema fuera del plan de labor.

Sr. Presidente. — Efectivamente; integra el plan de labor el que algo esté fuera de él.

Yo sometería a votación en este momento su moción de preferencia, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Ulloa. — Señor presidente: si no es posible proceder ahora al tratamiento de este asunto, propondríamos una preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión o sin él.

Sr. Alasino. — Con dictamen.

Sr. Presidente. — En consideración la moción formulada por el señor senador por Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la preferencia.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a dar cuenta de los asuntos entrados desde la última sesión, cuya nómina se hizo llegar oportunamente a los señores senadores. Este es el momento en que pueden hacer las observaciones que estimen pertinentes.

—La nómina de los asuntos entrados, con las observaciones formuladas, es la siguiente:

I

Comunicaciones de la Presidencia de la Nación

La Secretaría de Relación Parlamentaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros remite: copia del mensaje y proyecto de ley ingresado por la Honorable Cámara de Diputados por el que se exceptúa al personal de las Fuerzas Armadas, de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y al de la Policía Federal Argentina, de las limitaciones impuestas por el artículo 18 de la ley 24.624 (P.E.-365/96). *(Al Archivo.)*

—Informes sobre: destino de los hijos de enfermos oligofrénicos internados en la Colonia Montes de Oca (P.E.-366/96). *(A sus antecedentes.)*

—Política inmigratoria (P.E.-367/96). *(A sus antecedentes.)*

—Comercialización de una vacuna contra la hepatitis B de origen nacional (P.E.-368/96). *(A sus antecedentes.)*

—Hallazgo de material explosivo en el Hospital Naval por parte de la Policía Federal (P.E.-369/96). *(A sus antecedentes.)*

II

Inaplicabilidad del impuesto a las ganancias con respecto al Poder Legislativo. — Proyecto de ley en revisión

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Lo dispuesto en el primer artículo incorporado a continuación de la ley 20.628, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, por el punto 7 del artículo 1º de la ley 24.475, no será de aplicación respecto del Poder Legislativo, correspondiendo a los presidentes de ambas Cámaras resolver en cada caso acerca de su naturaleza.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO R. PIERRI.
Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.

—A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

III

Normas para el otorgamiento de pensiones. — Proyecto de ley en revisión

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Las pensiones que otorga el Poder Legislativo nacional, en uso de sus facultades constitucionales son personales, intransferibles e inembargables.

Art. 2º — Las mismas serán compatibles con cualquier otro ingreso que pudieran percibir sus beneficiarios, siempre que la suma de pensiones graciables y/o ingreso mensual no superen el monto de tres (3) haberes mínimos de jubilación del Régimen Integrado de Jubilaciones y Pensiones, caso contrario se reducirá en la medida del exceso.

Art. 3º — La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO R. PIERRI.
Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.

—A las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda.

IV

Régimen legal de la actividad nuclear. — Proyecto de ley en revisión

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

Capital Federal, del bloque Justicialista, y la propuesta que estamos considerando en este momento— no es solamente de este miembro del bloque de la bancada de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Menem). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto propuesto para el nuevo artículo 17.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Secretario (Piuzzi). — El artículo 18 figuraría como artículo nuevo.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Pardo. — Señor presidente: como artículo 18 propongo la siguiente redacción: "La energía que se utilizare para emprendimientos y consumos directos en el ámbito de la provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones tendrá una tarifa diferencial que contemple una reducción del treinta por ciento 30% que se compensará por Yacyretá y Salto Grande cuando se trate de abastecimientos por terceros.

"Tales compensaciones serán asumidas por las represas antes mencionadas en parte proporcional conforme a su generación."

Sr. León. — Propongo que se incorpore a la provincia de Chaco, señor senador.

Sr. Presidente (Menem). — Se va a votar el nuevo artículo 18.

—La votación resulta afirmativa.

—El artículo 19 es de forma.

Sr. Presidente (Menem). — Queda sancionado el proyecto de ley[1]. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. León. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

Sr. León. — Señor presidente: solicito la inserción de un acta de la Legislatura del Chaco que lleva la firma del señor presidente de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Menem). — Se van a votar los pedidos de inserción solicitados por varios señores senadores.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Se procederá en consecuencia.[1]

[1] Ver el Apéndice.

10

MODIFICACION DEL PLAN DE LABOR

Sr. Pardo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Pardo. — Señor presidente: solicito una modificación del plan de labor concertado, a efectos de que en primer lugar se considere el expediente S.-1.512/96 sobre creación de una comisión bicameral para el tratamiento del proyecto de ley de telecomunicaciones y, en segundo lugar, el expediente C.D.-50/96, proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Menem). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación al plan de labor solicitada por el señor senador por Corrientes.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Pasamos a considerar los temas propuestos.

11

CREACION DE UNA COMISION BICAMERAL DE COMUNICACIONES

Sr. Presidente (Menem). — Corresponde considerar el proyecto de resolución del señor senador Pardo y otros señores senadores por el que se constituye una Comisión Bicameral de Comunicaciones con el objeto de estudiar y analizar un proyecto de ley de telecomunicaciones y radiodifusión, expediente S.-1.512/96.

Sr. Secretario (Piuzzi). — La Secretaría informa que se aprobó por Cámara la propuesta del señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical en cuanto a la proporción política de integración de los seis miembros de la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Corrientes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee el proyecto de resolución que figura en el punto LXXII de los Asuntos Entrados.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración en general, con la modificación que manifestó el señor secretario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la resolución[1]. Se procederá en consecuencia.

12

INAPLICABILIDAD DEL PUNTO 7 DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 24.475

Sr. Presidente (Menem). — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre inaplicabilidad del punto 7 del artículo 1° de la ley 24.475, expediente C.D.-50/96.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Corrientes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura.

[1] Ver el Apéndice.

—Se lee el proyecto de ley en revisión que figura en el punto II de los Asuntos Entrados.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde continuar con el plan de labor.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Ante la evidente voluntad de no continuar, queda levantada la sesión.

—Son las 2 y 5 del jueves 15 de agosto de 1996.

MARIO A. BALLESTER.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.481

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servl/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

LEYES

IMPUESTOS

Ley 24.686

Impuesto a las Ganancias. Poder Legislativo. Facultad a los Presidentes de ambas Cámaras para su resolución.

Sancionada: Agosto 15 de 1996.
Promulgada de Hecho: Setiembre 17 de 1996.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Lo dispuesto en el 1er. artículo incorporado a continuación de la Ley 20.628, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, por el punto 7 del artículo 1° de la Ley 24.475, no será de aplicación respecto del Poder Legislativo, correspondiendo a los Presidentes de ambas Cámaras resolver en cada caso acerca de su naturaleza.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — MARCELO E. LOPEZ ARIAS. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.— Edgardo Piuzzi.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Resolución 143/96

Extiéndese el plazo de vigencia de la Resolución N° 22/96, relativa a la acreditación de un porcentaje sobre los importes de la recaudación de gravámenes a la Cuenta Dirección General Impositiva - Cuenta de Jerarquización.

Bs. As., 13/9/96

VISTO el Expediente N° 252.141/96 del Registro de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, Organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, mediante el cual se propicia la prórroga de la Resolución M.E. y O. y S.P. N° 22 del 8 de agosto de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se extendió hasta el 30 de setiembre de 1996 el período durante el cual la Cuenta "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Cuenta de jerarquización" se acreditará con el CINCUENTA Y DOS CENTESIMOS POR CIENTO (0,52 %) sobre los importes de la recaudación de los gravámenes a cargo del citado Organismo.

Que subsistiendo las razones que determinaran tal medida, dicha Dirección General propicia extender el plazo de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la presente se adopta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 14 y 15 del Decreto N° 507 del 24 de marzo de 1993.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1° — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1996, el período fijado en el artículo 2° de la Resolución de la ex-SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS N° 31 del 3 de abril de 1995, durante el cual la Cuenta "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Cuenta de Jerarquización", se acreditará con el CINCUENTA Y DOS CENTESIMOS POR CIENTO (0,52 %) sobre los importes de la recaudación de los gravámenes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal

CITRICOS

Resolución 381/96

Extiéndese el alcance de la Resolución N° 316/96 a las producciones citrícolas a otras provincias que hayan sido afectadas por la helada.

Bs. As., 13/9/96

VISTO el Expediente N° 1800/96 del registro del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, la Resolución N° 145 del 11 de marzo de 1983 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la Resolución N° 316 del 13 de agosto de 1996 del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, y la solicitud presentada por la COORDINACION TECNICO PRODUCTIVA DE LA CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 316 del 13 de agosto de 1996 del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, establece una reducción en los valores porcentuales de jugo para el mercado interno en las especies Mandarina y Naranja, en función de lo reglamentado en la Resolución N° 145 del 11 de marzo de 1983 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Que la modificación dispuesta en la resolución del Instituto mencionada en el considerando precedente, se aplica a partidas de Mandarinas y Naranjas provenientes de la Provincia de ENTRE RIOS.

Que se considera conveniente hacer extensivo dicho cambio a las producciones citrícolas de otras provincias del país, en virtud de los daños causados por las heladas.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo normado en el artículo 6°, inciso a) del Decreto N° 2266 del 29 de octubre de 1991, sus modificatorios, y los artículos 38 y 49 del Decreto N° 660 del 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL RESUELVE:

Artículo 1° — Extiéndese el alcance de la Resolución N° 316 del 13 de agosto de 1996 del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, a las producciones citrícolas de cualquier zona del país que hayan sido afectadas por la helada.

Art. 2° — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Lehmacher

Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

FORESTACION

Resolución 543/96

Habilítanse los formularios destinados a la presentación de los planes de forestación, de poda y raleo para aquellos que estén interesados en acogerse al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales "Forest AR 2000".

Bs. As., 5/9/96

VISTO las Resoluciones N° 393 del 4 de julio de 1996 y N° 446 del 23 de julio de 1996, ambas del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, y

SUMARIO

	Pág.
ADHESIONES OFICIALES	
Resolución 585/96-SAPA Auspíciase la realización del "Congreso Nacional de Calidad de Leche y Mastitis".	2
Resolución 586/96-SAPA Auspíciase el "Primer Concurso de Proteína en Trigo".	2
Resolución 829/96-SG Declárase de interés nacional la "Semana de la Medicina Israelí en la Argentina".	2
Resolución 830/96-SG Declárase de interés nacional el "II Congreso Internacional de la Industria del Arroz".	3
Resolución 831/96-SG Declárase de interés nacional el "XX Encuentro de Escritores Patagónicos".	3
Resolución 832/96-SG Declárase de interés nacional la Primera Exposición Latinoamericana de Producción e Industria Lechera "Mundo Lácteo '96".	3
CARNES	
Resolución 588/96-SAPA Rectifícanse los tonelajes expresados en el Anexo I de la Resolución Nº 522/96.	2
CITRICOS	
Resolución 381/96-IASCAV Extiéndese el alcance de la Resolución Nº 316/96 a las producciones citrícolas a otras provincias que hayan sido afectadas por la helada.	1
FORESTACION	
Resolución 543/96-SAPA Habilítanse los formularios destinados a la presentación de los planes de forestación, de poda y raleo para aquellos que estén interesados en acogerse al Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales "Forest AR 2000".	1
IMPUESTOS	
Resolución General 4223/96-DGI Impuesto al Valor Agregado. Titulares de proyectos promovidos. Remanente de Bonos de Crédito Fiscal. Decreto Nº 804/96, artículo 5º. Resolución General Nº 4209 y su complementaria. Su modificación. Artículo 10 del Decreto Nº 2054/92. Exclusión del régimen. Norma aclaratoria.	3
Ley 24.686 Impuesto a las Ganancias. Poder Legislativo. Facultad a los Presidentes de ambas Cámaras para su resolución.	1
PROCEDIMIENTOS FISCALES	
Resolución 143/96-MEYOSP Extiéndese el plazo de vigencia de la Resolución Nº 22/96, relativa a la acreditación de un porcentaje sobre los importes de la recaudación de gravámenes a la Cuenta Dirección General Impositiva-Cuenta de Jerarquización.	1
CONCURSOS OFICIALES	
Anteriores	19
REMATES OFICIALES	
Nuevos	3
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	4
Anteriores	19